



2005-2015 “*Década de lucha contra la impunidad*”

AU- 036-2006 OAX-APPO.

ACCION URGENTE: Graves violaciones de Derechos Humanos; detención arbitraria tortura a dos jóvenes en Oaxaca

México, Distrito Federal a 23 de noviembre del 2006

**Lic. Vicente Fox Quesada
Presidente de la República**

**Lic. Carlos Abascal Carranza
Secretario de Gobernación**

**Lic. José Luis Soberanes Fernández
Presidente de la CNDH**

**Actuaria. Eugenia del Carmen Diez Hidalgo
Unidad de Derechos Humanos SEGOB**

**Dip. Emilio Gamboa Patrón
Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Diputados**

**Sen. Santiago Creel Miranda
Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Senadores**

**Santiago Canton
Secretario Ejecutivo de la CIDH**

**Louise Arbour
Alta Comisionado de la ONU**

La Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos (LIMEDDH), Comisión Magisterial de Derechos Humanos (COMADH), Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (CEDAPHI), Comité Cerezo, Comité de Derechos Humanos de las Huastecas y Sierra Oriental (CODHSSO), AFADEM, Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), con el respaldo de las organizaciones que abajo suscriben, con domicilio para recibir comunicaciones en Avenida Azcapotzalco No. 275, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02090, México D. F., con número telefónico: 53990592 y Fax: 55991336, enlace.limeddh@gmail.com, limeddh@prodigy.net.mx, solicita su intervención urgente ante la violenta y arbitraria detención de Ricardo **OSORIO BOLANOS** de 18 años de edad y de **Pedro César CORNEJO RAMOS** de 29 años de edad, los cuales fueron violentamente torturados durante más de dos horas.

HECHOS

El día 21 de noviembre de 2006, fueron detenidos en periférico cerca de la barricada de 5 señores, alrededor de las 15:30 o 16:00 horas, Ricardo **OSORIO BOLANOS** de 18 años de edad junto con **Pedro César CORNEJO RAMOS** de 29 años de edad, por alrededor de 12 elementos de la policía ministerial vestidos de civil e encapuchados, los cuales no se identificaron en ningún momento.

Fueron subidos a una camioneta tipo van suburban de color blanco con placas RU-75-735 por los elementos ministeriales armados con pistolas 9 mm. con las cuales les amenazaron, así que de pistolas de aire tipo gocha con las cuales les dispararon provocándoles heridas en varias partes del cuerpo.

Los dos fueron brutalmente golpeados, torturados y amenazados durante un lapso de 2 o 3 horas arriba de la camioneta. Fueron víctimas de torturas psicológicas y físicas; los agentes ministeriales les decían que les iban a matar, que les iban a echar gasolina e incendiarlos vivos, o que los iban a tirar vivos en el río. Fueron torturados con palos y a patadas; fueron brutalmente golpeados en los tobillos, en las rodillas, en la cabeza, en todo lo que son huesos y articulaciones, les pisotearon los dedos de los pies y de las manos con sus botas militares y les quemaron los pies con encendedores.

Pedro César Cornejo Ramos tenía una herida en la mano la cual estaba vendada con gasas y pomada, los agentes ministeriales le quitaron la venda para poder lastimarlo más.

Los detenidos fueron víctimas de robo por parte de los agentes ministeriales, a Pedro César Cornejo Ramos le fue substituido su celular y el importe de la renta que llevaba encima; 2.500 pesos. También Ricardo Osorio Bolaños fue despojado de sus pertenencias.

Los detenidos ya habían sido amenazados por parte de la policía ministerial y la PFP los cuales la noche anterior de los hechos fueron a patrullar alrededor de la barricada de Cinco Señores junto con un grupo de porros, tirando balazos.

Cuando fueron entregados al Hospital de Especialidades del gobierno fueron obligados a cambiar de nombre bajo presión, lo que hicieron ante el miedo de volver a ser brutalmente golpeados y torturados.

Cuando un monitor de la Limeddh se traslado hacia el Hospital para documentar el estado físico en el que se encontraban el personal de nosocomio no tenía los nombres registrados en la lista de ingresos. Fueron identificados como Juan Pérez Escobar (Pedro César Cornejo Ramos) y José Antonio López Vásquez (Ricardo Osorio Bolaños)

El monitor de la Limeddh se identificó con las autoridades responsables del caso, teniendo algunas dificultades en torno a la toma de testimonio e incluso la posibilidad de tomar fotografías, señalando que se requería la presentación de un oficio. Fue posible recabar algunas fotografías mientras tomaban su declaración. En el lugar algunos agentes judiciales mostraban una actitud de intimidación e incluso se tomó fotografías al monitor.

Los abogados de la familia fueron notificados, por autoridades del hospital, que se recibieron en Admisión Continúa; dos sujetos en calidad de detenidos a las 21:30 hrs. y trasladados a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Ambos jóvenes muestran huellas de golpes múltiples en la parte inferior de las piernas, quemaduras por impactos de proyectil, ambos pies se encuentran con hematomas múltiples y con quemaduras, en los dedos y la planta de los pies. Los dos se encuentran contusiones en espalda y piernas, también quemaduras por proyectil.

Ricardo Osorio tiene una herida de aproximadamente 10 cm. en la parte superior de la ceja derecha; Pedro Cornejo tiene lesiones en hombro derecho.

Por lo anterior solicitamos;

- I) Que se respete la integridad física y psicológica y jurídica de **Ricardo OSORIO BOLANOS** y de **Pedro César CORNEJO RAMOS** así que de todos los detenidos
- II) Que las autoridades correspondientes investiguen los hechos mencionados arriba y las negligencias referidas a fin de deslindar responsabilidades, y que los culpables sean procesados y sentenciados.
- III) Que de Oficio se inicien las averiguaciones previas por tortura en arreglo a que se trata de un delito de lesa humanidad y con base en las recomendaciones emanadas de órganos de tratados de los cuales México es estado parte, y con base en ellos sea la PGR la instancia competente a la que instamos a que ejerza su facultad de atracción.
- IV) Tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica de los integrantes de la Limeddh y de los defensores de los derechos humanos presentes en Oaxaca.
- V) Reiteramos la importancia de que se garantice la labor, la integridad física, psicológica y jurídica de los defensores de Derechos Humanos presentes en Oaxaca, así como de su derecho a defender los Derechos Humanos.
- VI) La presentación con vida de los desaparecidos, el cese de las detenciones y la suspensión de las órdenes de aprehensiones en contra de los luchadores sociales.
- VII) Que se respete la integridad física, psicológica y jurídica de los trabajadores de la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de los miembros de la APPO, de los estudiantes, de los miembros de las organizaciones sociales, así como de las personas solidarias presentes en la entidad.



- VIII) LA SALIDA INMEDIATA DE LA PFP DE LA CIUDAD DE OAXACA Y DEL ESTADO DE OAXACA.
- IX) La salida inmediata del gobernador del estado de Oaxaca, ULISES RUIZ ORTIZ y su enjuiciamiento como presunto responsable intelectual de graves violaciones a los derechos humanos, cuyo autoritarismo ha sido el origen del conflicto y su permanencia es la causa de la salida represiva y violenta al conflicto que se está implementando.
- X) Que la CNDH, con base en sus atribuciones y facultades, actúe en relación a las graves violaciones a los Derechos Humanos que trascienden el ámbito del estado de Oaxaca y son de interés nacional e internacional.

ATENTAMENTE

Por las organizaciones

LIMEDDH

¡Una llama encendida por los derechos de los pueblos!

Adrián Ramírez López;
Presidente

Yésica Sánchez Maya;
Presidenta de la Limedd. Filial Oaxaca



Mandar comunicaciones a:

Presidente Vicente Fox Quesada,

Fax: +52 (55) 5516 9537 / 5573 2126,

radio@presidencia.gob.mx

webadmon@appresidencia.gob.mx

**Licenciado Carlos Abascal Carranza,
Secretario de Gobernación,**

Bucareli 99, 1er. piso, Col. Juárez,

Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06600, México,

Fax: +52 (55) 5093 3414

cabascal@segob.gob.mx

**Lic. Daniel Cabeza de Vaca
Procurador General de la República**

Av. Paseo de la Reforma #211-213

Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. México D.F., C.P. 06500

Para enviar correos en línea: <http://www.pgr.gob.mx/index.asp>

Dr. José Luis Soberanes Fernández

Presidente de la CNDH

Periférico Sur 3469, Col.

San Jerónimo Lídice,

10200, México, D.F.

Tel: 631 00 40, 6 81 81 25

Fax: 56 81 84 90

Lada sin costo: 01 800 00 869

correo@fmdh.cndh.org.mx

Dip. Emilio Gamboa Patrón

Av. Congreso de la Unión 66

Col. El Parque, Del. Venustiano Carranza

CP, 15969, Mexico, DF

Tel. conmutador y pedir fax 56 28 13 00

emilio.gamboa@congreso.gob.mx

Senador Santiago Creel Miranda

Torre Azul, Piso 20, Reforma 136

Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc

México DF, 06600

Teléfono 53.45.30.00 Ext: 3042,3493, Fax 3527

screel@senado.gob.mx